

UNA PERSONA NUNCA DEBE...

usar violencia, amenazas, mentiras, u otra forma de restricción para explotación sexual o hacerlo trabajar contra su voluntad.

Esto significa que NADIE puede:



quitarle sus documentos de identidad para controlarlo o prevenir que se vaya;



usar amenazas, incluyendo amenazas de una "lista negra," amenazas de deportación, amenazas de peligro para su familia, o amenazas de consecuencias legales, para obligarlo a seguir trabajando;



restringir su acceso a alimentos, agua, o comunicaciones y visitas con sus amigos y familiares;



obligarlo a trabajar para pagar una deuda, cobrar cuotas de reclutamiento, hacer promesas falsas sobre una oportunidad de trabajo (incluyendo pagarle menos de lo prometido);



castigarlo por ejercer sus derechos; o



maltratarlo físicamente o psicológicamente.

¡Sin importar su estatus migratorio, tiene derechos!

Para hacer un reporte o pedir ayuda, llama a la Línea Directa Nacional de la Trata de Personas:

1-888-373-7888

Para hablar confidencialmente sobre sus opciones con un abogado, llame a Ayuda Legal de Carolina del Norte, División para los Trabajadores Agrícolas. Todos los servicios son gratuitos.

Oficina: 1-800-777-5869
WhatsApp: 919-523-6665

